

Estrategia 0800 6549 en relación a las instituciones educativas

Marco teórico:

Nos basamos en la Resolución N 386/2021 (anexo 1) del Consejo Federal de Educación y en el Protocolo de Covid 19 Santa Fe, a fin de dar las recomendaciones e indicaciones correspondientes ante un caso sospecho de Covid 19 en una Institución educativa

Definiciones importantes

Caso Sospechoso:

Alumno, docente u otro personal de la institución Educativa, con dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre 37,5 o más
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Mialgias
- Cefaleas
- Diarrea/vómitos (tomados como un solo síntoma)

Nota: En el caso que se trate de un solo síntoma se sugiere no concurrir a la escuela ni a otro tipo de actividad al menos por 72 hs, a fin de evaluar evolución del cuadro, con la indicación de reevaluación si agrega un segundo síntoma. En dichos casos no se activará protocolo ni se indicará aislamiento de contactos. Si en el transcurso de dicho período aparece otro síntoma, sí se procederá a la activación del mismo.

O bien: pérdida repentina del gusto y el olfato, sin otra causa que lo explique.

Contacto estrecho:

Se considerará contacto estrecho, a los alumnos, docentes u otro personal que formen parte de la misma "burbuja" del caso sospechoso (con protocolo activado) y que hayan estado en contacto el día de comienzo de síntomas o dentro de las 48 hs antes del inicio de los mismos.

Se indica aislamiento estricto hasta resultado del hisopado. Si el mismo es negativo, los contactos pueden retornar a actividades presenciales; si en cambio, resulta confirmado, el aislamiento de contactos, se extenderá por 14 días desde el nexo (esta indicación aplica tanto para alumnos como para docentes u otro personal de la institución)

Los contactos de contactos, no requieren aislamiento. Por ejemplo, los alumnos de un docente asintomático que se aisló por ser contacto estrecho de otro alumno de una burbuja diferente, no requieren aislarse.

Viajeros:

Para quienes regresan de viaje al exterior, se indica 10 días de aislamiento domiciliario desde la llegada al País (normatizado)

Para quien vuelve de viaje interprovincial se recomiendan 10 días de medidas de distanciamiento y evitar reuniones sociales, al igual que la concurrencia a establecimientos escolares (por el momento está en el nivel de recomendación)

Cierre de Escuelas:

No está recomendado.

El Protocolo del Consejo Federal plantea no dar clases por un día para desinfección, lo cual consideramos que puede interpretarse como la limpieza y ventilación del aula involucrada, al momento de notificarse la activación de un protocolo.

Protocolos internos institucionales y medidas de cuidado:

Descriptas en la Resolución del Consejo Federal de Educación.

Recomendaciones/indicaciones a las instituciones educativas ante la llamada de un Referente Institucional:

Primera Línea Operadores:

Ante la aparición de un caso sospechoso (personal o alumno), aislar en un espacio acondicionado (aula Covid 19) hasta tanto la persona se retire del establecimiento (si es un menor, en compañía de un adulto responsable). Dar instrucción al docente o al familiar del alumno, que se comuniquen inmediatamente con el número de la provincia 0800 6549 a fin de evaluar activación de protocolo, y/o dirigirse al efector de salud para su evaluación en caso de ser necesario (signos de gravedad)

Una vez que el referente Covid 19 institucional confirma la activación del protocolo del personal en actividad o del alumno, debe reportar el mismo al 0800 6549, aportando todos los datos de las personas que componen la burbuja (alumnos y docentes) y/o aquellas otras personas que se encuentren

dentro de la definición de contacto estrecho (contacto a menos de 2 metros por más de 15 min.), con DNI, teléfono y fecha del nexo de cada uno de ellos; a fin de que puedan cargarse en el caso para su posterior monitoreo.

Esta llamada será registrada de la siguiente manera:

Datos personales del referente institucional que se comunica

En motivo de consulta: AISLAMIENTO y en otros: NOMBRE DE LA INSTITUCION y teléfono, comenzando con la frase ESCUELA ...

La carga de contactos estrechos se realizará en el punto 6 del caso sospechoso (que ya tenga activado un protocolo) y se les indicará 14 días de aislamiento desde la fecha del contacto

Recomendaciones/indicaciones a la persona con síntomas (docente o alumno o sus padres o tutores) ante la llamada:

Primera Línea Operadores

Esta llamada será cargada de la siguiente manera:

Datos personales del paciente con síntomas

En motivo de consulta: SIGNOS Y SÍNTOMAS y AISLAMIENTO. En otros: NOMBRE y/o NUMERO DE LA INSTITUCION y datos de contacto de la escuela (teléfono), comenzando con la frase ESCUELA...

Se pasa la llamada a la segunda línea, indicando a la persona que presenta síntomas que, en caso de activarse un protocolo, debe contactarse con la Dirección o Referente de la Institución Educativa a fin de que envíen luego los datos personales de quienes conforman la burbuja y/o son contactos

Segunda Línea Médica

Evalúa el paciente de acuerdo al Protocolo Provincial y activo protocolo en caso de considerarse sospechoso. En dicha situación, refuerza la indicación de notificar a los directivos y/o referentes de la institución escolar para que envíen a la brevedad el listado de contactos estrechos al 0800. Por otro lado, se chequea que esté tildada la opción AISLAMIENTO y nombre de la Institución escolar en otros

Área administrativa:

Diariamente realiza reporte de motiva de consulta: AISLAMIENTO con los nombres de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, enviando los mismos vía mail, a las Direcciones Regionales, según corresponda